



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 7877-2023-FCAG
Tacna, 01 de setiembre de 2023

VISTO:

El documento presentado por la señorita **PALZA CHIPANA Nicole Victoria**, código 2022-111049, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante el cual solicita reserva de matrícula del Período Académico 2023-II; y

CONSIDERANDO:

Que, la nueva Ley Universitaria 30220, Art. 100, Inc. 100.11), señala que si el estudiante no pudiera continuar con sus estudios durante tres años consecutivos o alternos, por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada; podrá solicitar la reserva de matrícula;

Que, la señorita **PALZA CHIPANA Nicole Victoria**, por motivos de salud que le impide continuar con sus estudios, está solicitando la reserva de matrícula del Período Académico 2023-II, habiendo a la vez cumplido con los requisitos exigidos por dicha causal;

Que, es necesario autorizar la Reserva solicitada a fin de considerar sus efectos en la evaluación y récord académico del referido estudiante;

Que, de conformidad con lo establecido en la nueva Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

SE RESUELVE:

Art. 1ro.- Reservar la Matrícula del Período Académico 2023-II, solicitada por la señorita **PALZA CHIPANA Nicole Victoria**, de la Carrera Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNJBG.

Art. 2do.- Comunicar lo resuelto a la Oficina de Registros Académicos para su consideración y tratamiento de acuerdo a reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Oscar Octavio Fernández Cutire
Decano



MSc. Irene Vilma Limache Ortiz
Secretaria Académica-Administrativa

Dist:
DSAR-ARA-Int./FCAG

L. Mendiá